Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Salud - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública, Dción. Area Programática № 09), aprobada por Ley № 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. № 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en Art. 5° del Dcto. Acdo. № 83/20, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.040 - SAF.011, D.P.A. del Mtrio. de Salud - U.Ejec. 352, Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública, Dción. Area Programática № 04) - Prog.001- Act. 001 - U.Geog.04901 - Inc.001 - Fi.003 - Fu.001, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 03 - Rama Técnica e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 01 - Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Paola Elizabeth Padilla, CUIL. 27-31401780- 9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, grado, rama ypago de haberes, conforme a esa situación, el día denotificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentesy efectuar las adecuaciones y reasignacionespresupuestarias de créditos que resulten necesarias, afin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por elpresente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:45:38

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa